

## **Eugenio Molero, Arcediano de Abeancos, promotor de las principales obras de la Catedral de Lugo en el primer tercio del siglo XVII\***

### **Eugenio Molero, Archdeacon of Abeancos, promoter of the main works in Lugo's Cathedral in the first third of the 17<sup>th</sup> Century**

Marcos Gerardo Calles Lombao  
GI Iacobus - Universidade de Santiago de Compostela

**Resumen:** La investigación sobre la documentación conservada de las obras realizadas en el primer tercio del siglo XVII en la Catedral de Lugo, saca a la luz la figura de Eugenio Molero, Canónigo y Arcediano de Abeancos, que aparece en la gestión de la mayoría de los trabajos que acontecen en ese periodo temporal. La presente investigación profundiza tanto en su labor como fabricante como en sus últimas voluntades, que nos permiten acometer una primera biografía de lo que es una de las principales figuras eclesiásticas dentro del panorama de los Cabildos gallegos de la primera mitad del siglo XVII. Su financiación en 1612 de la Capilla de San Eugenio es el punto de partida conocido de un Canónigo que dejó su sello en la arquitectura conservada de ese periodo en la ciudad de Lugo.

**Palabras clave:** Eugenio Molero, Diócesis de Lugo, Catedral de Lugo, Testamentos de Canónigos, Cabildo de la Catedral de Lugo.

**Abstract:** The research on the conserved documents of the works made in the first third of the 17<sup>th</sup> Century in Lugo's Cathedral, shows the figure of Eugenio Molero, Canon and Archdeacon of Abeancos, who appears in the management of most of the works that happen in that temporary period. The present investigation deepens, both his job as Canon's work responsible as in his last will, which allow us to undertake a first biography of one of the main ecclesiastical figures within the outlook of the Galician Council of Canons in the first half of the 17<sup>th</sup> Century. His financing in 1612 of the Saint Eugene's Chapel is the well-known starting point, of a Canon who left his mark on the preserved architecture of that period in the city of Lugo.

**Keywords:** Eugenio Molero, Lugo's Diocese, Lugo's Cathedral, Canon's wills, Lugo's Cathedral Council of Canons.

---

\* Artículo recibido el 1 de septiembre de 2019. Aceptado el 11 de diciembre.

## **Eugenio Molero, arcediano de Abeancos, promotor de las principales obras de la Catedral de Lugo en el primer tercio del siglo XVII**

### **Introducción**

El presente trabajo de investigación inédita tiene como objetivo sacar a la luz la figura de Eugenio Molero, Arcediano de Abeancos y Canónigo en la Catedral de Lugo durante el primer tercio del siglo XVII; los últimos datos localizados en los principales archivos lucenses han permitido comprobar el afán constructivo de este Canónigo que aparece presente, no sólo, en las principales obras del templo catedralicio, sino también de la propia ciudad. La muerte de este Arcediano, en agosto de 1630, coincide con un cese radical de las numerosas obras que se acometieron en la catedral desde 1611, no volviendo a manifestar una actividad constructiva semejante hasta la llegada del maestro Domingo Antonio de Andrade para la edificación de la Sacristía Mayor en 1678<sup>1</sup>.

Afrontar la investigación de un Arcediano, y Canónigo de la Catedral de Lugo, anterior a 1669, tiene el hándicap de existir un número muy limitado de menciones a los mismos en las investigaciones históricas existentes hasta este momento; siendo la obra de referencia sobre el Cabildo lucense la realizada por Molejón Rañón en 2003<sup>2</sup>, pero comenzando ésta en la fecha de inicio de la Ofrenda del Reino de Galicia al Santísimo Sacramento de la Catedral de Lugo, en ese año de 1669. El perfecto estado de conservación de la documentación almacenada en el Archivo de la Catedral de Lugo y el Archivo Histórico Provincial de Lugo, ha permitido localizar los principales documentos vinculados a la vida de esta Dignidad del Cabildo Lucense, destacando entre estos la escritura de la Capilla de San Eugenio, que ordenó fabricar para su sepultura, anexa a la Sacristía Mayor, o su testamento e inventario de bienes fechados de 1626.

La Diócesis de Lugo va a mostrar a lo largo del siglo XVII una marcada inestabilidad en el puesto de prelado, pudiendo contabilizar un total de dieciocho obispos distintos durante ese periodo temporal. El constante cambio de prelados al mando hizo que el Cabildo de la Catedral tuviese que establecer la sede vacante en un número notable de ocasiones, siendo en estos periodos temporales en los que las Dignidades, y Canónigos, tuvieron que dar un paso al frente para dirigir una Diócesis que se encontraba entre las más pobres del Reino de Castilla. Entre el primer obispo del siglo XVII, Pedro de Castro y Nero (1599-1603)<sup>3</sup>, y el último, Fray Miguel de Fuentes (1685-1699), pasan por la Catedral de Lugo varios obispos que, en algún caso, no logran sobrevivir ni un mes, como ocurrió con Pedro de Rosales (†1642) o Juan del Águila, que tras su nombramiento para esta sede en 1633 no consigue llegar con vida a

---

<sup>1</sup> La primera construcción de Domingo de Andrade en la Catedral de Lugo se escritura el 5 de enero de 1678, y es la obra de la Sacristía Mayor. Miguel TAÍN GUZMAN, *Domingo de Andrade, maestro de obras de la catedral de Santiago (1639-1712)*, Sada, Ediciones do Castro, 1998, p. 176.

<sup>2</sup> José MOLEJÓN RAÑÓN, *El cabildo catedralicio*, Lugo, Diputación Provincial de Lugo, 2003.

<sup>3</sup> Para la elaboración de los datos relativos a los prelados lucenses hemos consultado la obra de referencia sobre este tema: Antonio GARCÍA CONDE y Amador LÓPEZ VALCÁRCEL, *Episcopologio lucense*, Lugo, Fundación Caixa Galicia, 1991.

la ciudad de las murallas<sup>4</sup>; ante esta preocupante situación aparecen en el Cabildo toda una serie de Dignidades que, por su implicación en las obras de la Catedral, deben ser tenidos en cuenta, ya que gracias a sus aportaciones han conseguido que en la actualidad este templo católico gallego haya sido incluido, en 2015, en el Patrimonio Mundial de la UNESCO como bien asociado al *Camino del Norte de Santiago de Compostela*.

### Construcciones en Lugo en el primer tercio del XVII

El edificio de la Catedral de Lugo va a sufrir, durante los siglos XVII y XVIII, una constante evolución que le va a permitir aumentar sus dimensiones tanto a lo ancho como a lo alto; tres fueron, a grosso modo, los periodos de mayor actividad constructiva<sup>5</sup>: el primer tercio del siglo XVII, con obras como el coro de Francisco de Moure, la Capilla de San Eugenio<sup>6</sup> de Gaspar de Arce Solórzano o el Retablo de San Froilán del maestro escultor Juan Martínez Baraona. El segundo periodo lo podemos fechar entre el inicio de la obra de la Sacristía Mayor, en 1678, y el fin de la Capilla de Nuestra Señora de los Ojos Grandes, en 1736; el último periodo, y el más importante, se puede fechar entre 1764 y el final del siglo XVIII, destacando sobremanera aquí la reconstrucción de la Capilla Mayor por parte de Carlos Lemaur así como la edificación de la nueva fachada principal, siguiendo los planos que Julián Sánchez Bort realizó el 14 de marzo de 1769.

Eugenio Molero va a situar su trascendental influencia en ese primer gran periodo constructivo, coincidiendo con otras grandes obras en la propia ciudad de Lugo: el remate del Colegio-Seminario de San Lorenzo<sup>7</sup>, que mandó edificar el prelado Lorenzo Asensio de Otaduy (1591-1598), y el Hospital de San Bartolomé<sup>8</sup>, ordenado por el prelado Alonso López Gallo (1613-1624), uno de los principales responsables del comienzo de la evolución de la basílica lucense tras haber solicitado el beneficio de Segundas Cuartas para la Fábrica en 1619<sup>9</sup>. Eugenio Molero aparece en la

---

<sup>4</sup> Falleció en Cuenca, donde fue enterrado en su catedral, antes de poder llegar a Lugo. (Antonio GARCÍA CONDE y Amador LÓPEZ VALCÁRCEL, *Episcopologio lucense* [...], op. cit., p. 377).

<sup>5</sup>Para consultar pormenorizadamente la actividad constructiva, y las obras de la Catedral de Lugo, en este periodo, recomendamos consultar: Manuel CHAMOSO LAMAS, *La catedral de Lugo*, Madrid, Editorial Everest, 1983; Adolfo DE ABEL VILELA, *Catedral*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009; Pablo OTERO-PIÑEYRO MASEDA, *La catedral de Lugo. Guía histórico-artística*, Lugo, Diputación Provincial de Lugo, 2005; Narciso PEINADO GÓMEZ, *La basílica lucense*, Lugo, Gráficas Gerardo Castro, 1947; Francisco VÁZQUEZ SACO, *La catedral de Lugo*, Santiago de Compostela, Bibliófilos Gallegos, 1953; Ramón YZQUIERDO PERRÍN, *Las catedrales de Galicia*, León, Edilesa, 2005.

<sup>6</sup> La Capilla de San Eugenio fue financiada por Eugenio Molero, contratando para ello a Gaspar de Arce Solórzano en enero de 1612. Ana Eulalia GOY DIZ, "Los trasmeranos en Galicia" en *Juan de Herrera y su influencia*, Camargo, Universidad de Cantabria, 1993, p. 156.

<sup>7</sup> Para mayor información de esta construcción, recomendamos consultar la investigación de referencia: Gonzalo FRAGA VÁZQUEZ, *El Seminario Diocesano de Lugo*, Lugo, Fundación Caixa Galicia, 1989.

<sup>8</sup> Para una detallada información de esta construcción, recomendamos consultar: María José REGUEIRO HORTAS, *El sueño de un Hospital: estudio de la arquitectura asistencial y los cuidados en Lugo (1621-1930)*, Tesis Doctoral inédita, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2015, pp. 94:107.

<sup>9</sup> "Y despues el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Don Alonso Lopez Gallo reconociendo, que la dicha agregacion no era bastante para la manutencion, y decencia del Culto Divino, y demas (194 r-194 v) gastos de dicha Santa Yglesia, usando su autoridad, y jurisdiccion ordinaria, hizo un estatuto el año de mill seiscientos, y diez y nueve cum consensu capituli, en que aplicó, y agregó perpetuamente a la fabrica de dicha Santa Yglesia otra quarta parte de los frutos, y rentas de todos, y qualesquiera beneficios curados, y simples, capellanias, y demas rentas eclesiasticas del segundo año despues de cada una de las

documentación de las principales obras citadas financiando enteramente alguna, o dirigiendo otras, dejando además en su testamento una cuarta parte del mismo para la Fábrica del templo catedralicio, y otra cuarta parte para el hospital de pobres de San Bartolomé.

### Protagonismo de Eugenio Molero en las obras y reformas

Las datos relativos a la biografía de Eugenio Molero son prácticamente inexistentes en la actualidad<sup>10</sup>, es por ello necesario que para poder conocer algo de su vida hemos tenido que recurrir a documentos guardados en el Archivo de la Catedral de Lugo o el Archivo Histórico Provincial de Lugo, localización, por ejemplo, de su testamento: por estas últimas voluntades confirmamos que Eugenio Molero era Comisario del Santo Oficio de la Inquisición<sup>11</sup>, Dignidad de Arcediano de Abeancos y además poseía una Canonjía; ocupando puestos como fabriquero o Vicario de Deán a lo largo de su amplia trayectoria en el Cabildo lucense<sup>12</sup>. Otro dato que muestra el testamento es su localidad natal: “y si muriere en la villa de Cañaveras donde soy natural o en la ciudad de Cuenca, o en su entorno”<sup>13</sup>; Cañaveras es un pueblo de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, situado en la provincia de Cuenca y ubicado en la conocida comarca de la Alcarria; esta pequeña población, que apenas alcanza los 300 habitantes en la actualidad, tiene el honor de ser la cuna de este Canónigo bienhechor de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Lugo.

Por sus últimas voluntades sabemos que tuvo un sobrino que lo acompañó en la ciudad de Lugo: “en la Capilla de San Eugenio sita junto a la Sacristia de la dicha Sancta Yglesia en la sepultura donde esta sepultado Eugenio Molero mi sobrino Canonigo que fue de la dicha Sancta Yglesia”<sup>14</sup>. Este documento además nos reporta el nombre de su hermana: Eugenia Molero, así como la hija de esta, Isabel Pérez Molero, ambas también vecinas de Cañaveras. Como era común, este Canónigo tuvo un tío vinculado a la Iglesia Católica, así lo afirma en el primer folio de su testamento: “en la sepultura donde esta enterrado mi tío Bartholome Molero clerigo”<sup>15</sup>, siendo este enterrado en la Capilla Mayor de la Iglesia de San Martín en Cañaveras. Eugenio

---

vacantes, que hubiere per obitum, como tambien en las que hubiere por ascenso, dejacion, permuta, privacion, o de otra qualquiera suerte que vacaren dichas rentas ecclesias segun consta mas largamente de dicho estatuto”. Archivo de la Catedral de Lugo (en adelante ACL), Estante 20, Actas Capitulares Nº 14, ff. 194r-194v.

<sup>10</sup> Sin existir ningún tipo de trabajo monográfico sobre él, ni ningún estudio centrado en el Cabildo de la Catedral de Lugo de la primera mitad del siglo XVII, el nombre de Eugenio Molero aparece nombrado tanto en las constituciones sinodales de Diego Vela Becerril (Diego VELA BECERRIL, *Constituciones Sinodales del Obispado de Lugo*, Madrid, Imprenta de Juan González, 1632, p. 57) como en el *Argos Divina* del Canónigo Magistral Juan Pallares Gayoso (Juan PALLARES GAYOSO, *Argos Divina*, Santiago de Compostela, Imprenta Benito Antonio Frayz, 1700, p. 130).

<sup>11</sup> Además de ponerlo explícitamente al inicio de su testamento original, aparece citado como uno de los 16 comisarios del obispado de Lugo de esa época. Jaime CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia*, Madrid, Akal, 1982, p. 170.

<sup>12</sup> Podemos confirmar su presencia en el Cabildo, al menos, durante todo el siglo XVII hasta su fallecimiento en 1630 ya que aparece en el documento de la constitución del Colegio Seminario de San Lorenzo en 1599.

<sup>13</sup> Archivo Histórico Provincial de Lugo (en adelante AHPLu), *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, f. 249r.

<sup>14</sup> *Ibidem*, f. 249r.

<sup>15</sup> *Ibidem*, f. 249r.

Molero no era una persona excesivamente adinerada; la casa en la que vivía en Lugo la tenía alquilada a Miguel Álvarez Cardoso y Gondín, las 200 misas que deja dispuestas para sus honras están lejos de los números designados por otras Dignidades de la primera mitad del siglo XVII, como el propio Deán Juan Pardo Rivadeneira, que en su testamento de 1649<sup>16</sup> eleva a 1.000 el número de misas cantadas y rezadas.

No son extraños, en ningún caso, los Canónigos o Dignidades foráneos en los Cabildos gallegos; en el caso de Lugo nuestra propia investigación puede confirmar el caso de la Dignidad de Arcediano de Neira Martín González Ramírez de Arellano, originario de Manjarrés<sup>17</sup> (La Rioja) y que desde 1655 hasta 1779, con la defunción de Tomás Ramírez de Arellano, inició una de las sagas de Dignidades más relevantes de la Edad Moderna en la Diócesis lucense.

Eugenio Molero era Arcediano de Abeancos; esta Dignidad suponía el tercer escalafón dentro del Cabildo de la Catedral de Lugo, por detrás del Deán y el Chantre; compartiendo este privilegio con otros cinco Arcedianos<sup>18</sup>: Triacastela, Neira, Sarria, Deza y Dozón. El territorio de Abeancos se situaba en el límite oeste de la Diócesis, haciendo frontera con el Arzobispado de Santiago de Compostela al oeste y los territorios de Deza y Dozón, de la propia Diócesis lucense, al sur; entre sus localidades estaban San Salvador de Abeancos o Melide, por citar algún ejemplo.

### **Obras en la Catedral de Lugo: de la Capilla de San Eugenio al nuevo coro**

Una obra que ha marcado, hasta ahora, el paso a la historia de este Canónigo natural de Cañaveras fue el financiar la edificación que supone el primer aumento de la Catedral de Lugo durante los siglos XVII y XVIII: la Capilla de San Eugenio; después llegaron reformas como el coro (1621-1630), la sacristía mayor (1678-1682), la sala capitular (1683-1688) o, ya en el siglo XVIII, el claustro (1708-1714), la Capilla de Nuestra Señora de los Ojos Grandes (1726-1736) o la construcción de la nueva fachada, a partir de 1769, que supuso el mayor aumento del edificio durante la Edad Moderna. El papel del Arcediano de Abeancos en la Capilla de San Eugenio, primera gran obra del siglo XVII, es descrito por el Canónigo Lectoral lucense, Juan Pallares Gayoso, de la siguiente manera:

“Dentro de la sacrista ai una Capilla de boveda, dedicada al sancto Arçobispo de Toledo San Eugenio, y la fundó Don Eugenio Molero, Arcediano de Abeancos: sirve de sacristia menor”<sup>19</sup>

La documentación consultada, que incluye la escritura original<sup>20</sup>, nos permite confirmar que el 25 de enero de 1612 Eugenio Molero contrató a Gaspar de Arce

<sup>16</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Escribano Pedro Álvarez de Neira, 1647-1650*, Signatura: 170-00, ff. 401r: 408v.

<sup>17</sup> Podemos confirmar este dato por el testamento de Martín Ramírez de Arellano, Dignidad de Tesorero, que aporta el dato de que su tío, Martín González, fue cura de esa localidad, así como por localizar familiares suyos en localidades próximas, como Alesón o Sojuela, todas en La Rioja.

<sup>18</sup> Desde 1851, con el concordato firmado entre el Estado Español y la Santa Sede, se redujo en número de Arcedianos en Lugo a un sólo titular. (José MOLEJÓN RAÑÓN, *El Cabildo Lucense* [...], op. cit., p. 41).

<sup>19</sup> Juan PALLARES GAYOSO, *Argos Divina* [...], op. cit., p. 130.

Solórzano para “acer la sacristia nueva que esta el sitio della en lado de la sacristía de la catedral Yglesia desta ciudad entre la dicha sacristia y la casa donde vive Don Juan de Gayoso”<sup>21</sup>; Gaspar de Arce Solórzano<sup>22</sup> venía de trabajar meses antes en el lado norte de la misma catedral, uniendo las capillas de San Froilán y de los Reyes, para formar una única capilla que hoy recibe el nombre del Pilar. La Capilla de San Eugenio debía edificarse entre febrero de 1612 y finales de mayo de ese mismo año, entregando todo el material el Arcediano y pagando al maestro de cantería 1.050 reales. La descripción mostrada en la escritura, redactada ante el escribano lucense Juan Sanjurjo de Aguiar, muestra que esta debía ser de bóveda de ladrillo, el crucero mayor de cantería, quedando el suelo a nivel del de la antigua sacristía mayor. Sobre esta obra proponemos la hipótesis, sin haber podido localizar la escritura del mismo, que Eugenio Molero debió solicitar un retablo para esta estancia, siendo este de buena factura, ya que sirvió de modelo para la realización de posteriores retablos de la época, quedando prueba de ello en los contratos<sup>23</sup> del escultor Juan de la Flor Vaamonde: “del modo y traza del que está en la capilla de San Eugenio de la Santa Iglesia de Lugo, aunque más grande con quatro cajas de cima”<sup>24</sup>.

Eugenio Molero fue el protagonista principal por parte del Cabildo de algunas de las mejores obras que se realizaron hasta su fallecimiento en 1630<sup>25</sup>, pero además de ello aparece en los libros de Fábrica del archivo catedralicio, al menos en tres ocasiones, como Canónigo fabriquero: el primer periodo abarca desde el 11 de junio de 1602<sup>26</sup> hasta el 11 de junio 1607<sup>27</sup>; el segundo periodo se localiza temporalmente en la primera mitad del año 1611<sup>28</sup>, registrándose un tercer periodo durante 12 meses, entre mediados del año 1617 y el 30 de junio de 1618<sup>29</sup>. El documento que estipula su segunda etapa como fabriquero se redacta el 29 de septiembre de 1612, siendo las cuentas dadas al obispo de Lugo Juan García de Valdemora (1603-1612):

---

<sup>20</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Sanjurjo de Aguiar, 1612*, Signatura: 29-01, ff. 18r: 20r.

<sup>21</sup> *Ibidem*, f. 18r.

<sup>22</sup> Este maestro cantero era sobrino de Gaspar de Arce “*el Viejo*”, maestro responsable de la construcción desde 1575 de la Torre de las Campanas de la Catedral de Lugo. (Ana Eulalia GOY DIZ, “Los trasmeranos en” [...], op. cit., p. 150).

<sup>23</sup> Juan de la Flor alude a dos retablos suyos que se basan en el retablo de la Capilla de San Eugenio, el primero realizado en 1627, y el segundo en 1628. Pablo PÉREZ COSTANTI, *Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI a XVII*, Santiago de Compostela, Imprenta del Seminario Conciliar Central, 1930, p. 213.

<sup>24</sup> Pablo PÉREZ COSTANTI, *Diccionario de Artistas [...]*, op. cit., p. 213.

<sup>25</sup> La primera obra en la que hemos podido localizar a Eugenio Molero es en diciembre de 1600, cuando le encomiendan hacer las rejas para las tres entradas de la nueva lonja que estaba construyendo el maestro trasmerano Juan de las Tijeras: “votaron y decretaron que se hagan rejas de hierro para las tres portadas de la lonja y portada principal desta yglesia para que con ellas se autoricen la entrada de las cabalgaduras y lechones y se comete al Señor Deán y Canónigo Molero las agan hacer como mas convengan” (ACL, Estante 23, Actas Capitulares Nº 2, f. 601 r).

<sup>26</sup> “Fabricario y collector del scusado al Señor Eugenio Molero Arcediano de abeancos” (ACL, Estante 23, Actas Capitulares Nº 2, f. 704 v).

<sup>27</sup> En el año 1603 es elegido por el Cabildo para el puesto de fabriquero por espacio temporal de cuatro años: “y también los señores arriba dichos elixieron y nombraron por fabricario y colector al señor arcediano de abeancos por cinco anos que corrieron dende san bernabe del ano de seiscientos y dos y entiendese que la fabrica es por quatro anos” (ACL, Estante 23, Actas Capitulares Nº 3, f. 8 r).

<sup>28</sup> ACL, Estante 18, Libro de Fábrica 1609-1637, f. 23r.

<sup>29</sup> ACL, Estante 18, Libro de Fábrica 1609-1637, f. 53r.

“En la ciudad de Lugo a veinte y nueve días del mes de setiembre de mill seiscientos y doce años ante su señoría Don Joan Garcia de Valdemora obispo y señor de la dicha ciudad del consejo de su magestad se tomo cuenta a don Eugenio Molero Arcediano de Abeancos del tiempo que hizo oficio de fabriquero por orden del Cavildo que fue desde primero del mes de febrero del año de seiscientos y once asta primero de Abril del dicho año exclusive y desde primer de dicho mes de Abril en adelante a de dar cuenta el Licenciado Don Miguel Garcia de Valdemora Thessorero”<sup>30</sup>

El tercer periodo como fabriquero se produce seis años después, ya con el nuevo prelado Alonso López Gallo, y tuvo una extensión de un año, tiempo habitual estipulado por este Cabildo, encontrándose entre las obras realizadas la remodelación del púlpito del lado del Evangelio así como los atriles para el Altar Mayor, obra toda ella de Amaro Paz<sup>31</sup>. El libro de Fábrica nos indica el lugar donde se reportaba la contabilidad de la Fábrica de la catedral:

“En los Palacios de miraflores extramuros de la ciudad de lugo a seis días del mes de febrero de mill e seiscientos y diez y nueve anos su señoría el señor don Alonso Lopez Gallo mi señor ovispo y señor de lugo del consejo de su magestad con asistencia de los señores Pedro Fernandez de Cavarcos, Juan Vazquez de Vaamonde Canonigos en la Catredal de la dicha ciudad, Votos Consultivos y nombrados por los señores Dean y Cavildo de la dicha catredal para tomar quantas al señor don Eugenio Molero Arçediano de Aveancos de un ano que a sido fabricario de la dicha catredal que comenzo a primero de Julio de seiscientos y diez y siete, fenezio postrero de Junio de seiscientos y diez y ocho asistiendo a las dichas quantas el dicho señor Arcediano”<sup>32</sup>

En 1614<sup>33</sup> se produce un hecho histórico en la Catedral de Lugo; el Cabildo consigue una reliquia<sup>34</sup> del santo local y patrón de la ciudad, San Froilán, que tras años de gestiones llega a la catedral de mano del Chantre Gabriel de Paz en abril del citado año. Este hecho va a provocar que para el aumento del culto de este trascendental santo de la Catedral de Lugo, se comisione el hacer un retablo nuevo para su capilla<sup>35</sup>. El 16 de enero de 1615 se escritura, ante el escribano Juan Fernández Sanjurjo, el contrato entre el maestro escultura Juan Martínez Baraona y el Cabildo de la Catedral, con el Deán Juan Pardo Rivadeneira, el Chantre Gabriel de Paz y Eugenio Molero a la cabeza. El documento detalla que se han de pagar 4.000 reales por el trabajo y que se deben seguir para ello las trazas que fueron seleccionadas y firmadas, entre otros, por el Arcediano de Abeancos: “quel dicho Juan Martinez escultor a de hacer un retablo en el altar y capilla del glorioso San Froylan ynclusa en esta Santa Iglesia Cathredal de la traza y modelo questa firmada de los dichos señores Dean y arcediano de abeancos”<sup>36</sup>.

<sup>30</sup> ACL, Estante 18, Libro de Fábrica 1609-1637, f. 23r.

<sup>31</sup> ACL, Estante 18, Libro de Fábrica 1609-1637, f. 58r.

<sup>32</sup> ACL, Estante 18, Libro de Fábrica 1609-1637, f. 53r.

<sup>33</sup> “en Cabildo de 15 de Abril de 1614 se haze expresion de haverse recibido en el dia de San Hermenegildo la Riliquia de San Froylan que es un gueso de una Pierna de media vara de largo” (ACL, Estante 23, Índice de Actas Capitulares N°3, f. 17 r).

<sup>34</sup> Tras años de consultas consiguen una tibia del cuerpo de San Froilán, patrón de Lugo y obispo de León, que se encontraba en el monasterio de Moreruela (Zamora).

<sup>35</sup> Ahora Capilla del Pilar; la Capilla de San Froilán actual se edificó a finales del siglo XVIII, obra de Miguel Ferro Caaveiro, siendo el retablo fabricado por Manuel de Luaces en la misma época.

<sup>36</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Fernández Sanjurjo, 1615*, Signatura: 43-01, f. 118r.

La obra más importante que se realizó en este primer tercio del siglo XVII fue el coro de madera que el maestro Francisco de Moure construyó entre 1621 y 1630; la relevancia de esta obra en las ceremonias del Cabildo hizo que pusiesen todo el celo posible en que fuese la nueva “joya de la corona” de la catedral. Su localización en la zona central de la nave mayor, justo en frente del Santísimo Sacramento, siempre expuesto en la Capilla Mayor de este templo gallego, hacen del coro un lugar estratégico para el Cabildo. La obra del coro es considerada como uno de los trabajos del primer barroco gallego, siendo subvencionada por el obispo Alonso López Gallo<sup>37</sup>, teniendo a Eugenio Molero como uno de los principales protagonistas en su gestión. Tras su comienzo en 1621<sup>38</sup>, el diseño del coro va a sufrir una modificación, consistente en la supresión de las entradas por el medio, que va a ser escriturada en 1623 ante Juan Fernández Sanjurjo; el peso de esta gestión la va a llevar el Arcediano de Abeancos, actuando en primera persona en nombre del Cabildo:

“presentes de la una parte Francisco de Moure maestro de escultura y de la otra Don Eugenio Molero Arcediano de Abeancos y Canonigo de la Santa Yglesia Cathedral desta ciudad en nombre del Dean y Cavildo de la dicha Santa Yglesia y el dicho Francisco de Moure dixo que por quanto el tenia tomado la obra del choro desta dicha Santa Yglesia de Lugo”<sup>39</sup>

Los trabajos del coro finalizaron con la firma de la última carta de pago en 1630<sup>40</sup>, pero los sucesivos pagos indican que Eugenio Molero estaba muy al tanto de esta reforma ya que firma la carta de pago de Francisco de Moure redactada en 1624, acompañado en este caso del Canónigo Juan Vázquez de Vaamonde. La relevancia histórica del coro de madera de nogal de la Catedral de Lugo le ha llevado a ser protagonista de varias investigaciones monográficas<sup>41</sup>, así como a ser el centro de atención de los fieles locales y los numerosos visitantes de esta iglesia, situada esta en pleno itinerario de la variante primitiva del Camino de Santiago.

La actividad constructiva continuó en el templo hasta 1630, pudiendo citar otras obras relevantes, como el trascoro de cantería del maestro trasmerano Simón de Monasterio o la reforma de los tres órganos de la catedral de Gaspar de Alazar Cornejo, ambas obras escrituradas en 1623 y donde aparece Eugenio Molero mencionado, siempre en un tercer lugar, tras el Deán Juan Pardo Rivadeneira y el Chantre, que en ese año era Gonzalo de Camba y Amoeiro.

---

<sup>37</sup> Ofrece inicialmente 2.000 ducados para hacer esta obra, de los 2.700 en que se tasa la misma, es por ello que aparece su escudo en el centro, encima de la silla episcopal (ACL, Estante 23, Actas Capitulares Nº 4, f. 50 r).

<sup>38</sup> ACL, Estante 23, Actas Capitulares Nº4, ff. 50r: 51r.

<sup>39</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo*, Juan Fernández Sanjurjo, 1623, Signatura: 46-03, f. 299r.

<sup>40</sup> “a francisco de moure treientos reales con que se le acabo de pagar todo lo que se le debia de la obra del choro y todo lo demas que hiço de que dio carta de pago ante Pedro fole en octubre de 1630” (ACL, Estante 18, Libro de Fábrica 1609-1637, 152 v).

<sup>41</sup> Entre otras proponemos para su consulta: Adolfo DE ABEL VILELA, *El coro de la catedral*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009; Jesús GUERRA MOSQUERA, *El coro de la catedral de Lugo*, Lugo, Diputación Provincial de Lugo, 2001; Marica LÓPEZ CALDERÓN, *Lenguaje, Estilo y Modo en la escultura de Francisco de Moure y José Gambino*, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 2009; Inocencio PORTABALES NOGUEIRA, *El coro de la catedral de Lugo*, Lugo, La Voz de la Verdad, 1915.



## Presencia en las principales obras de la ciudad de Lugo.

La construcción que condicionó el comienzo del siglo XVII en la ciudad de Lugo fue el Colegio Seminario de San Lorenzo, mandado construir por el prelado Lorenzo Asensio de Otaduy siguiendo las disposiciones del Concilio de Trento, siendo esta obra algo perseguido por el Cabildo de la Catedral de Lugo desde los tiempos del prelado Fernando de Vellosillo (1567-1587). En las constituciones de ese seminario de marzo de 1599 ya podemos localizar a Eugenio Molero<sup>42</sup>, siendo el responsable de las trazas de este nuevo Seminario el jesuita Andrés Ruíz, haciendo la labor de maestro de obras el maestro cantero Fernando de la Portilla. Poco se ha publicado hasta la fecha de la estructura de este edificio pero en sus orígenes sí hemos podido localizar a Eugenio Molero presente en un documento que describe el aspecto de la entrada en 1609:

“Tasación de la obra del colegio / sacose / Antonio Fernandez Pintor Residente en esta ciudad digo que de mandado de Don Eugenio Molero arcediano de aveancos y del Canónigo Felipe García, rrector del Colegio de San Lorenço desta ciudad, y de Juan López de la Carraga, mayordomo del, e pintado las ymagenes de San Lorenço y San Niculas y los arcos y portada del dicho Colegio”<sup>43</sup>

En este documento el único representante eclesiástico que no estaba vinculado al Seminario de San Lorenzo era Eugenio Molero, que como ya hemos visto anteriormente había sido comisionado para acometer obras en la catedral, como el caso de las rejas de la nueva lonja; tras la construcción del nuevo seminario la atención paso a la mejora de los hospitales, y en 1622 el obispo Alonso López Gallo va a acometer la construcción del Hospital de San Bartolomé; un hospital para pobres que, desde su inauguración, fue objeto de las herencias de varios Obispos y Canónigos, como confirman los testamentos de Lucas Bustos de la Torre<sup>44</sup> (obispo de Lugo entre 1700 y 1710), el Arcediano de Neira Martín González Ramírez de Arellano<sup>45</sup> o el propio Eugenio Molero, que dejó a este centro hospitalario la cuarta parte de todo el valor de su testamento<sup>46</sup>.

La escritura original para la edificación de este hospital fue redactada en 1622 ante Gabriel de Neira<sup>47</sup>, sin que esta haya podido ser localizada en la actualidad; durante nuestra investigación hemos localizado una segunda escritura<sup>48</sup>, de abril de ese mismo año, donde se contrata a dos maestros canteros vecinos de Lugo, Pedro Gómez y Alonso López do Barrio<sup>49</sup>, para trabajar en la obra del hospital siguiendo la traza del maestro Simón de Monasterio, responsable también del trascoro de la catedral. A lo largo de este documento aparece de nuevo el nombre de Eugenio Molero, estando presente como

<sup>42</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Sanjurjo de Aguiar, 1599*, Signatura: 22-01, ff. 165r: 172v.

<sup>43</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Pedro de Fole, 1609-1611*, Signatura: 62, f. 383r.

<sup>44</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Andrés Dineros Pillado, 1710-1711*, Signatura.: 261-04, ff. 105r: 110r.

<sup>45</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Andrés Dineros Pillado, 1688*, Signatura: 254-2, ff. 64r: 65v.

<sup>46</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, ff. 249r: 252v.

<sup>47</sup> Narciso PEINADO GÓMEZ, *La basílica lucense*, Lugo, Gráficas Gerardo Castro, 1947, p. 203.

<sup>48</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Pedro de Fole, 1620 -1622*, Signatura: 67, ff. 359r: 360r.

<sup>49</sup> Para más información consultar: Pablo PÉREZ COSTANTI, *Diccionario de Artistas [...]*, op. cit., pp. 240:241.

testigo junto al Canónigo Pedro Fernández de Bieyro y el racionero Pedro Fernández Saco.

Este repaso a alguna de las obras acontecidas en la Catedral de Lugo, y en la propia ciudad, durante este primer tercio del siglo XVII, nos ha permitido localizar en numerosos documentos a la figura de Eugenio Molero; el elevado número de Dignidades del Cabildo, 11<sup>50</sup>, más las 22 canonjías<sup>51</sup>, en ocasiones obtenidas por una Dignidad, permitirían distribuir este trabajo de gestión de las obras en un obispado con tan pocos recursos como el de Lugo de una forma más equitativa; es por ello que formulamos la hipótesis de considerar a Eugenio Molero como un Canónigo con un especial interés por la construcción en general, y por el Arte en particular, visible esto en su colección particular de cuadros y de libros<sup>52</sup>.

### **Fallecimiento de Eugenio Molero: sus últimas voluntades.**

La muerte de esta Dignidad del Cabildo de Lugo del primer tercio del siglo XVII va a traer consigo, en la actualidad, un pequeño tesoro documental, ya que durante nuestra investigación hemos podido localizar su testamento original, redactado el 16 de octubre de 1626, el inventario completo de sus bienes, redactado en la misma fecha, y el documento con la apertura del testamento, redactado el mismo día de su fallecimiento en 1630:

“abertura del testamento / En la ciudad de Lugo y a oras de las ocho de la tarde de oy dia viernes que se quentan dos dias del mes de agosto de mill y seis cientos y treinta años. Por ante su merced el Licenciado Luis de Castelo teniente de merino y alcalde mayor desta ciudad y su jurisdiccion por su señoría el señor obispo desta ciudad y por ante mi hescrivano y hestando dentro de las cassas de morada de don Heugenio Molero Arcediano de Abencos de la santa Yglesia desta ciudad, Parescio Pedro Sal clerigo cura de Santalla de rrey y anexos y catalina gonzalez ama del dicho Arcediano y dixeron que el dicho Arcediano se avia falescido aora a esta misma hora porque ya avia dias hesta yndispuesto y que ubiera su testamento zerrado por delante mi el Presente hescrivano y que convenia abrirse para saber sus mandas y legatos y quien heran herederos y cumplidores y donde y en que forma se avia de enterrar y lo mas necesario”<sup>53</sup>

<sup>50</sup> A partir de 1728 se creó la Dignidad número 12, Prior de Acoba, que tuvo una duración cercana a un siglo en el Cabildo de Lugo.

<sup>51</sup> José MOLEJÓN RAÑÓN, *El Cabildo Lucense* [...], op. cit., p. 14.

<sup>52</sup> Según su inventario poseía: “Un briviario Romano nuevo, otros dos cuerpos de un breviario, dos diurnos (falta uno), un libro de reço de las fiestas de la Santa Yglesia de Toledo, un Breviario Lucense, un missal pequeño nuevo, otro missal antiguo, un manual antiguo, un reço de la Semana Santa, unas horas del oficio de Nuestra Señora: estas se dieron a Don Juan de Contreras, otro libro intitulado Instrucion de Sacerdotes, Historia de San Froylan, Milagros del Rosario, un cachismo Romano, un concilio, un directorium curator, Janna Linguarum, un libro de consideraciones que se llaman a Villacastin, una Suma de Frai Manuel Rodriguez, otra suma de Alcoçer, ceremonial romano, ceremonial de Alcoçer, un Pontifical ya usado, Historia Pontifical, dos libros de congregación, un libro intitulado expurgatorio, un libro grande casi todo en blanco: para quantas, otros dos libros de caja, uno de diferentes quantas y otro hecho a lo largo para las quantas del Arcedianato y tenencia, un compendio de la Tres Gracias de subsidio” (ACL, Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1630, Signatura: 104-1, ff. 272v: 273 r).

<sup>53</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1630*, Signatura: 104-1, f. 269r.

Por este documento podemos confirmar que su muerte se produjo a principios del mes de agosto de 1630; también nos confirma que mes y medio antes, el 12 de junio, había redactado un documento estando “vivo y sano”<sup>54</sup>, declarando varios testigos que “el dicho arcediano de aveancos hestando en su propia cassa sano y levantado y en su juicio natural dio y entrego a mi hescrivano el dicho instrumento”<sup>55</sup>, sin que se haga mención a ninguna enfermedad que temiese por su vida, aunque aclara el documento que, poco antes de su muerte, “ya avia dias hesta yndispuesto”<sup>56</sup>.

Su testamento dejó cuatro herederos que debían llevarse un cuarto del dinero que supusiese la venta de sus bienes, valorando esta cuarta parte en cien ducados, que específicamente deja al Hospital de San Bartolomé; este montante de dinero no le sitúa entre los Canónigos con mayor poder económico que hemos podido detectar en la Edad Moderna, hallándose lejos de las cuantías, por ejemplo, de Tomás Ramírez de Arellano, Dignidad de Tesorero del Cabildo, que en su testamento de 1779 maneja cantidades superiores a los 15.000 ducados<sup>57</sup>. Los cuatro herederos universales designados en el testamento de 1626 se mantuvieron sin modificaciones en lo especificado el día de su fallecimiento: El Hospital de pobres de San Bartolomé de la ciudad de Lugo, la Fábrica de la Catedral de Lugo, citando expresamente la Capilla de San Eugenio, su hermana Eugenia Molero, así como su hija Isabel Pérez Molero, y por último sus criados, siendo este último heredero universal el más llamativo, ya que es el único caso que hemos localizado de Canónigos, o Dignidades, del Cabildo de Lugo que dejan como herederos universales a sus sirvientes, aunque sea en una porción, siendo el caso más común el dejar alguna disposición a lo largo del testamento para que se les pague un tanto y se les abone lo que se les debe<sup>58</sup>.

Los cumplidores que debían llevar a cabo las disposiciones del testamento de Eugenio Molero sí cambiaron con respecto al documento original<sup>59</sup>, siendo Juan de Acebedo, Dignidad de Arcediano de Dozón, el Canónigo y Secretario del Cabildo, Juan López de Ventosinos, el abogado Luis de Castelo así como al obispo de la Diócesis de Lugo Diego Vela Becerril (1625-1632), que ya había coincidido con el propio Eugenio Molero en el Cabildo lucense durante la primera década del siglo XVII, ya que ocupó el puesto de Deán hasta su traslado a la Diócesis de Toledo, donde fue Tesorero<sup>60</sup>.

---

<sup>54</sup> *Ibidem*, f. 269r.

<sup>55</sup> *Ibidem*, f. 269v.

<sup>56</sup> *Ibidem*, f. 269r.

<sup>57</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, José Antonio Mourriño Varela, 1779*, Signatura: 540-2, ff. 95r: 97r.

<sup>58</sup> Esta casuística la hemos podido verificar, entre otros testamentos originales, en el de Martín Ramírez de Arellano, Tesorero de Cabildo hasta 1732, y que en sus últimas voluntades deja dispuesto: “Y también mando a Cathalina Gomez Salazar mi ama por el servicio y asistencia de mi casa en que se alla se le den tres mil reales; y que a Maria Rodriguez criada se le ajuste su quenta desde el tiempo que me sirve a seis ducados por año, i tomando en quenta lo que aia recibido se le pague lo que se le debiere y ademas de ello se le den veinte ducados” (AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Domingo Vázquez García, 1732-1733*, Signatura: 418-3, f. 54 v).

<sup>59</sup> En el testamento de original los cumplidores eran: “Licenciado Don Fernando Ares Teyxeyro y Saabedra Arçediano de Sarria y Canonigo Doctoral desta Santa Yglesia de Lugo = y al Canonigo Juan Vazquez de Vahamonde y a Blas Lopez mayordomo del Seminario desta ciudad y veçino della (251v: 252 r) y por mero executor a su Señoria del Señor Obispo desta ciudad” (AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, ff. 251v: 252 r).

<sup>60</sup> Manuel RISCO, *España Sagrada Tomo XLI*, Madrid, Viuda e hijo de Marín, 1798, p. 200.

El testamento indica cual era su deseo como lugar de último reposo, dependiendo este, de su lugar de fallecimiento: si fuese en Lugo el sitio designado sería la Capilla de San Eugenio, construida por él en la Catedral, y lugar de último reposo de su sobrino Eugenio Molero. Si el fallecimiento fuese lejos de Lugo dejó dispuesto:

“Y si muriere en la Villa de Cañaberas donde soy natural o en la ciudad de Cuenca, o en su contorno, quiero ser sepultado en la Capilla mayor de la Yglesia de San Martín inclusa en la dicha Villa de Cañaberas, en la sepultura donde esta enterrado mi tio Bartholome Molero clerigo”<sup>61</sup>

Podemos proponer la hipótesis de que ese sobrino suyo, de igual nombre que el Arcediano de Abeancos, podría ser su coadjutor y futuro sucesor, hecho común en el Cabildo lucense en la Edad Moderna y en general en los Cabildos gallegos; en Lugo eran frecuentes las sagas familiares de tíos y sobrinos, como fue el caso de los Pallares, con Juan Pallares Gayoso (†1668) y Andrés Pallares Baamonde (†1609), su tío, o los Ramírez de Arellano, anteriormente citados, con Martín Ramírez de Arellano (†1732), Dignidad de Tesorero, y que dejó de heredero a su sobrino Tomás Ramírez de Arellano (†1779), que también ejerció, tras la muerte su tío, como Canónigo y Tesorero del Cabildo.

El testamento de Eugenio Molero sigue los estándares de la época, comenzando por una profesión de fe que incluye la mención a los grandes Misterios de la Religión Católica así como a Santos más locales, como San Froilán o San Eugenio. Tras determinar su lugar de enterramiento, y sus honras fúnebres, el documento comienza a hacer mención de sus posesiones, recordando que la casa en la que vive no es de su propiedad, y que es dueño una vivienda con varias posesiones en Mercorao de Canoxo (A Coruña), un prado y un terreno en Magoy (Lugo), una “*cortiña*” junto a la muralla en la ciudad de Lugo, así como sus piezas de plata, todas ellas detalladas en el inventario de bienes.

El inventario de bienes de 1626 aparece anexo al documento de apertura del testamento del 2 agosto de 1630, comenzando el inventario con el siguiente texto: “Inventario de la hacienda y alajas de Don Eugenio Molero Arcediano de Abeancos y Canónigo de la Santa Yglesia”<sup>62</sup>; entre sus bienes destacan las obras de arte, detallando que posee siete cuadros, que describe como: un Cristo, una Verónica, un San Salvador, una Nuestra Señora, un San Pedro Mártir, una imagen del niño Jesús desnudo y otra de la misma iconografía, pero más pequeña. En su testamento original detalla que la imagen del niño Jesús “despues de su muerte se ponga en su Capilla de San Eugenio, donde manda este para siempre jamas”<sup>63</sup>; esto hecho, sin ser común en los testamentos localizados en nuestra investigación, tampoco es excepcional, pudiendo aportar el ejemplo localizado en el testamento original del obispo Lucas Bustos de la Torre (1700-1710), que en sus últimas voluntades de 1710 deja a la catedral un cuadro de Juan

---

<sup>61</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, ff. 249r: 249v.

<sup>62</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1630*, Signatura: 104-1, f. 271r.

<sup>63</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, f. 252r.

Carreño de Miranda<sup>64</sup>. El inventario de este Canónigo también incluía decenas de libros, piezas de plata, muebles de sala, utensilios de cocina, materiales de bodegas (toneles), todo tipo de textiles para el hogar y por supuesto ropa, todo ello detallado, y descrito, en un documento que alcanza los diez folios<sup>65</sup>, varios de ellos en blanco, ya que en su redacción en 1626 estaba previsto el ir aumentando el mismo conforme fuese pasando el tiempo.

El inventario de bienes, antes citado, aporta un nombre que aparece vinculado a Eugenio Molero tanto en 1626, como el día de su fallecimiento en 1630: Pedro Sal; él aparece en la descripción del inventario<sup>66</sup>, y en ese año era Rector del Beneficio de San Juan de Golán<sup>67</sup>, territorio situado en el Arcedianato de Abeancos; en la fecha de la muerte del Arcediano de Abeancos, Pedro Sal, entonces nombrado cura de Santalla del Rey (Puebla de Brollón, Lugo), se encontraba en casa de Eugenio Molero, y fue el encargado, junto con Catalina González, de anunciar al escribano Juan Rodríguez de Val la muerte del Canónigo. Pedro Sal, sin ser nombrado ni heredero, ni cumplidor, sí llevó el cometido de “cobrar la hacienda que se me debiere en el Arcedianato de Abeancos y Santalla del Rey, y para ello se le entreguen por Reuento los papeles necesarios hasta fenecer la cobranza”<sup>68</sup>, estipulando por este trabajo una cantidad de 50 ducados, dinero que supone la mitad que un heredero, claramente mencionado en los 100 ducados otorgados al Hospital de San Bartolomé. Catalina González fue otra de las grandes beneficiadas de la herencia; según el testamento llevaba mucho tiempo cuidando, y trabajando, con Eugenio Molero; siendo incluida en una de las cuatro partes de la herencia, y asignándole 60 ducados<sup>69</sup>; esta “ama del dicho Arcediano” no aparece literalmente citada en el testamento original, pero sí en el documento redactado en junio de 1630<sup>70</sup>.

El compendio formado por el testamento original de 1626, el documento redactado en junio de 1630, la apertura del testamento y el inventario de bienes de Eugenio Molero, conforman un conjunto de primer nivel con respecto a las disposiciones post mortem de una Dignidad del Cabildo de Lugo de la primera mitad del siglo XVII; siendo una fuente documental de primer nivel para poder extraer información sobre la vida de este Canónigo de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Lugo.

---

<sup>64</sup> “una ymagen de nuestra señora del sagrario de toledo de mano de carreño de marco negro con sus tarjetas doradas” (AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Andrés Dineros Pillado, 1710-1711*, Signatura: 261-04, ff. 105r: 110 r).

<sup>65</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1630*, Signatura: 104-1, ff. 271r: 280v.

<sup>66</sup> “que se contienen en un memorial y inventario firmado de mi nombre y de Pedro Sal clerigo Rector del beneficio de San Juan de Golan y anexo” (AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, f. 250 v).

<sup>67</sup> Esta iglesia se sitúa a aproximadamente siete kilómetros de Arzúa (La Coruña), y a doce de Melide (La Coruña), a mitad de camino de ambas localidades.

<sup>68</sup> AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1630*, Signatura: 104-1, f. 267v.

<sup>69</sup> Los otros 40 ducados restantes de la parte relativa a los “criados” los asignó a “Gregorio García clerigo por averme servido” *Ibidem*, ff. 271r: 267 r).

<sup>70</sup> “Catalina Gonçalez ha muchos años que me sirbe y teniendo atencion de ello y a que pueda vivir comodamente, mando que sin embargo de lo que hasta ahora tiene recibido por su salario, se le den mas sesenta ducados” (*Ibidem*, f. 267 r).

## Conclusiones.

El repaso de la documentación localizada en esta investigación con respecto a la vida de Eugenio Molero nos ha permitido confirmar que se trata de una figura de primer nivel en una de las etapas de mayor desarrollo de la Catedral de Lugo, edificio clave en el panorama artístico del periodo del arte barroco en Galicia. El análisis de los diferentes documentos, ha dado luz a los orígenes conquenses de un Arcediano que hemos podido situar en las escrituras de los momentos más relevantes de la historia de la Diócesis de Lugo, durante el primer tercio del siglo XVII; como la fundación del Seminario de San Lorenzo, institución de referencia cultural en la actualidad en la propia capital de la provincia de Lugo.

La primera parte de la investigación, centrada en su aparición en los documentos vinculados a las distintas obras de la catedral y la ciudad de Lugo, muestra al Arcediano de Abeancos en la mayoría de las grandes obras que se acometieron entre 1600 y 1630, teniendo un papel principal en trabajos como las rejas de la lonja de la Catedral de Lugo o en la construcción de la Capilla de San Eugenio; en otras construcciones su papel no fue tan destacado pero siempre aparece como representante del Cabildo en las diferentes gestiones de la contratación.

La segunda parte de la investigación se centró en sus disposiciones *post mortem*, especialmente las vinculadas a las obras: destaca la cuarta parte de la herencia dejada a la Fábrica de la catedral lucense, así como otra porción similar para el recién construido Hospital de San Bartolomé. El análisis de su testamento muestra las diferentes relaciones sociales que tenía, donde destacan dos nombres: Pedro Sal y Catalina González, la cual acompañó al Canónigo gran parte de su vida. En similitud a otras sagas familiares del Cabildo de Lugo podemos proponer la hipótesis de que su sobrino Eugenio Molero era su futuro sucesor; su fallecimiento antes de su propio tío es posible que rompiera todos los planes del Arcediano de Abeancos, que decide en su testamento vender todas sus posesiones, repartir el dinero en cuatro partes, y ordenar que sus familiares de Cañaveras ni siquiera vengan a la ciudad de Lugo<sup>71</sup>.

## Anexo documental.

Documento: Testamento original de Eugenio Molero, Arcediano de Abeancos.

Localización: AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, ff. 249 r: 252 v.

Fecha: 16 de octubre de 1626.

“Testamento del arcediano de Abeancos

Yn dei nomine Amen Sepan quantos vieren esta carta, como yo Don Eugenio Molero Arcediano de Abeancos, Canonigo de la Sancta Yglesia de Lugo y Comisario del Santo Officio de la Inquisicion, y vecino de la misma ciudad, estando en mi seso y juicio natural, creyendo, como verdaderamente creo el Misterio de la Sanctissima

---

<sup>71</sup> “y supplico a los dichos señores Dean y Cavildo, y a mis cumplidores que por la via de Cuenca les avisen de mi muerte con orden de que ninguna persona venga a cobrar esta herencia; sino que se cobre primero las deudas, y se haga almoneda de los bienes que quedaren; y se le pagara en librança o de otra manera sin que sea necesario venir a esta ciudad a cobrarlo, ni gastar tiempo, y interes en ello” (AHPLu, *Protocolos Notariales del Distrito de Lugo, Juan Rodríguez de Val, 1626*, Signatura: 100-4, f. 251 r).

Trinidad, que es Padre, Hijo y espíritu sancto, tres personas, y una esencia y Dios Verdadero: y todo lo que cree y confiesa la Santa madre Yglesia Romana, y devaxo desta fee y creencia protesto vivir y morir; Reciviendo como Recibo por mi intercesora, Señor y abogada, a la gloriosísima Virgen Maria madre de mi Redemptor Jesuchristo, para que presente, y Ruegue por mi Anima delante el acatamiento divino, con el glorioso San Froilan y San Eugenio con todos los Santos de la Corte del cielo; otorgo y conozco que hago mi testamento y ultima voluntad en la forma siguiente –

Primeramente mando mi Anima a Dios nuestro Señor, que la Redimio por su preciosissima sangre –Y tambien mando que quando Dios fuere servido llebarne desta presente vida, si fuere en esta ciudad de Lugo, o diez leguas al contorno, mi cuerpo sea sepultado en la Capilla de San Eugenio sita junto a la Sacristia de la dicha Sancta Yglesia en la sepultura donde esta sepultado Eugenio Molero mi sobrino Canonigo que fue de la dicha Sancta Yglesia = La qual Capilla la hice a mi costa, y dote para una missa de Aniversario, Visperas y Missa de San Eugenio en el dia de su fiesta, que es a quince de nobiembre, con canto de organo, diez y seis ducados por una parte, pagados en esta ciudad sobre los juro de las Alcabalas della, como se contienen en un privilegio que tiene el Colegio Seminario de dicha ciudad = Y otros quatro ducados por otra parte de que avaxo se hara mencion = como todo constara de Autos Capitulares, y escrituras que passaron por Ante Juan Fernandez Sanjurjo Escribano de su magestad vecino desta ciudad, de que tengo traslados Authenticos = Y si muriere en la Villa de Cañaberas donde soy natural o en la ciudad de Cuenca, o en su contorno, quiero ser sepultado en la (249 r: 249 v) Capilla mayor de la Yglesia de San Martín inclusa en la dicha Villa de Canaberas, en la sepultura donde esta enterrado mi tio Bartholome Molero clerigo –

Y también mando que se haga mi entierro con asistencia de los señores Dean y Cavildo desta Sancta Yglesia de Lugo el primero dia, y los dos siguientes con la musica que suele aver en semejantes actos = y lo mismo se haga en las honrras y cabo de año; y por ello se pagara lo que es costumbre = y para ellos seran llamados los conventos de Santo Domingo y San Francisco desta ciudad = Y las Cofradias de que soy Cofrade, y dellas se traera la cera que deben dar; y si pretendieren cobrar algunas tarjas, se cobre dellas el salario que ube de acer por las quantas que hice de su hacienda como Juez para ello nombrado = Y si ubiere algun superavit, entre en el Capital de mi hacienda –

Y también mando se digan por mi Anima duçientas missas en esta manera = Ciento y Cinquenta en esta ciudad en el dia del entierro y honrras con las de cabo de año; de las quales se diran treinta en el Convento de San Francisco = Y otras treynta en el de Santo Domingo = y las cinquenta restantes en la Villa de Cañaberas obispado de Cuenca, en la dicha Yglesia de San Martin treynta = y Veinte en Nuestra Señora del Pinar inclusa en los terminos de dicha Villa, por el Alma de mis padres, tios, y mas parientes difuntos – Y también mando que se offrezca por mi Anima lo que pareçiere a mis cumplidores, assi en el dia del entierro como en cabo de año - Y también mando que al petitorio de la Santissima Trinidad, y mas petitorios ordinarios se le dexa a cada uno un Real – con que les aparto de mi hacienda –

Y también digo que la casa en que vivo es del Licenciado Miguel Alvarez Cardoso y gondin, y la tengo en Arriendo; y por aver gastado mucha suma de maravedís en su reparo, no estan ajustadas quantas entre mi y el dicho Licenciado y Pedro Fernandez de Gondin su padre difunto = con la Raçon que esto ay en mis papeles

se podran affinar, y si se hiçiere (249 v: 250 r) Algun alcance contra mi se pagara de mis bienes – Y también digo que tengo la haçienda siguiente = Primeramente lo que constare debermeseme en mi Arçedianato de Abeancos, assi de la Renta que por Raçon del me perteneçe; como de otras deudas conforme a la quantas de mi libros de caja y otros papeles sueltos –

Mas tengo en dicho Arçedianato en la Feligresía de San Pedro de Folladela un lugar que se llama de mercoraos de canoxo, con sus casas, molino y palomar, Arcas, y otros alaxes de que hay raçon en mis papeles; que fue del comissario Juan Garcia de Porto cura de dicho Benefiçio y anexo que se vendio en venta judicial por deudas que el mismo me debia assi de los alcançes que le hice de la Renta que en mi nombre cobro de los Arciprestazgos de Cammio y so Cammio como de otras cosas, segun constara de los Autos hechos en Raçon dello que passaron Ante Benito Rodriguez Pillado notario y Reçetor de la Audiencia Episcopal desta ciudad de que tengo en mi poder traslados Authenticos juntamente con otros papeles a esto tocantes = el qual lugar administra en mi nombre por la mitad de los frutos del Lorengo de Villarino Rector de Santa Maria de Ordes y anexo, y Arcipreste de Abeancos, como se declara en los libros de quantas con dicho Arcipreste – Mas lo que se me debiere en contorno de esta ciudad por la tenençia de las Capillas que traygo en tenencia, incluidas en esta Santa Yglesia, que son las contenidas en mi libro de caja, donde esta la Raçon de lo que se paga por cada una de Renta en cada un año – Y también el prado y cortiña de Magoy que al presente trae en Arriendo ~~Balthasar de Puenteagos~~ Bastian de magoy, y paga por ellas dos hanegas y media de pan, y por el prado quatro ducados cada año entiedasse que son quarenta reales

Mas otra Cortiña dentro desta ciudad junto al muro della, que esta cercada de porsí, y topa de una parte con otra cortiña de Juan Vazquez de Neyra Regidor desta ciudad; y de la otra en el Camino por donde se passa al muro por la escalera que llaman de los Asnos, y la mitad desta Cortiña es mia (250 r: 250 v) propia como constara de los Autos de Venta, y possession della, y de las de arriba con el prado, que estan en mi poder = y la otra mitad es de fuero del Convento de Santo Domingo desta ciudad; y por ella se pago de canon y pension en cada año cinco quartales de trigo = y me debe el dicho convento la mitad de lo que gaste en cerrarla con losa por una parte que de todo ello esta la Raçon en mis libros –

Mas tengo las pieças de plata labrada, y alaxes que se contienen en un memorial y inventario firmado de mi nombre y de Pedro Sal clerigo Rector del beneficio de San Juan de Golan y anexos, su fecha de oy dicho día; y esta en cinco pliegos de papel algunas dellas en blanco pero el pliego esta entero, y en este memorial se pondra lo que se aumentare, o disminuyere, con letra o firma mía, y desta fuente quiero y es mi voluntad que se le de fee y credito en juiçio y fuera del = y se entienda, que todo lo que hasta ahora esta escrito en el es de letra del dicho Pedro Sal = y los demas bienes que se hallaren y constare ser míos, assi dentro de mi casa como fuera della en dicha qualquiera parte –

Y también nombro por mis universales herederos de toda mi hazienda despues de pagadas deudas si las ubiere, y cumplidos los funerales y legatos = Primeramente a la fabrica desta Santa Yglesia de Lugo y Capilla de Senor San Eugenio = Y también a mi hermana Eugenia Molero = y despues de su muerte a Ysabel Perez Molero su hija y mia sobrina vecinas de la dicha villa de Cañaberas, y a sus hijos y herederos y no a otra



persona = Y también a los pobres y Hospital de San Bartholome desta ciudad = y ultimamente a mis criados; de manera que toda ella se dividirá en quatro partes con las declaraciones y condiciones siguientes = que la dicha fabrica, y Capilla aya y llebe su quarta parte y es mi voluntad que entren el prado y cortiñas de Magoy de que atras se haze mençion; y suplico a los Señores Dean y Cavildo que no las den en fuero, sino que se Arrienden que desta manera se saca mas interes como lo tengo experimentado: y sobre ellas (250 v: 251 r) y lo demas Restante a cumplimiento de dicha quarta parte pongo y cargo los quatro ducados que ultimamente dote para que las visperas de San Eugenio, y la missa se digan perpetuamente a canto de organo como queda dicho = y esto se entienda si no los ubiere pagado, o situado de otra manera, o declarado otra cosa en mi codicilio, o memorial firmado de mi nombre = y lo mismo la dicha Eugenia Molero y despues de su muerte la dicha Ysabel Perez Molero y sus herederos aya y llebe su quarta parte libremente sin desquento alguno. Y la quarta parte que aplico para el dicho Hospital se entienda satisfacersse con cien ducados que le tengo hecha donaçion segun passo la escritura por ante Gabriel de Neyra escribano vecino que fue desta ciudad difunto cuyo traslado entregue al Señor Don Alonso Lopez Gallo obispo que fue de Lugo y ahora es de Valladolid; y esta en poder del licenciado Gonçalo Sanchez de Vohado Regidor desta ciudad, y merino della = y si pagados los dichos çien ducados sobrare algo de la dicha quarta parte, quiero lo lleve y se pague a la dicha Eugenia Molero mi hermana y a sus herederos = y la otra quarta parte para criados se entienda satisfazersse y cumplirse en la forma y cantidad declarada en un memorial firmado de mi nombre, o en codicilio si fuera necesario hazerse; en que nombrare las personas, y señalare lo que a cada una se ha de pagar = y si desta parte sobrare alguna cosa lo aplico a la dicha Eugenia Molero, y despues de su muerte a la dicha Ysabel Perez Molero, y a sus herederos; de manera que se le ha de pagar el superavit destas dos partidas juntamente con la quarta parte de que atras se haze mençion, sin que de todo ello se le quita ni desquente cosa alguna y supplico a los dichos señores Dean y Cavildo, y a mis cumplidores que por la via de Cuenca les avisen de mi muerte con orden de que ninguna persona venga a cobrar esta herencia; sino que se cobre primero las deudas, y se haga al moneda de los bienes que quedaren; y se le pagara en librança o de otra manera sin que sea necesario venir a esta ciudad a cobrarlo, ni gastar tiempo, y interes en ello –

Y también digo que si el dicho lugar de marcoraos de avajo estubiere en pie al tiempo de mi fallecimiento de manera que yo no le aya vendido (251 r: 251 v) y enagenado quiero y es mi voluntad que se valoree y aprecie y lo mismo los demas bienes Raizes que quedaren, para que respectivamente con este precio y valor se haga cuerpo de hacienda para hazer las quatro partes atras declaradas; y la de la fabrica desta Santa Yglesia y los ciento ducados de dicho Hospital se paguen desta dicho lugar, y todo lo que tocare a la dicha mi hermana assi de la quarta parte en que llamo, como de Resuelta de las otras dos partes se saque de lo mejor y mas bien parado de todos los bienes muebles que de mi fincaren; y lo mismo se entienda en la parte que tocare a los criados de manera que ambas partidas se paguen con la brevedad possible = y excediendo el valor de la hacienda Raiz al valor de la hacienda mueble; mando que se venda la parte de la hacienda Raiz que fuere necesario para cumplir toda la parte que tocare a la dicha mi hermana y sus herederos –

Y también digo que Reservo en mi la dicha Cortiña de junto al muro desta ciudad para disponer della a mi voluntad como queda declarado en mi codicilio o memorial firmado de mi nombre; de manera que no quiero que entre en el Capital de mi

hacienda que se ha de repartir en dichas quatro partes, sino es en casso que yo no ubiesse dispuesto della en la forma referida, o de otra manera –

Y también digo que Pedro Sal Rector del beneficio de San Juan de Golan y Anexos sera aproposito para cobrar la hacienda que de mi fincase, y para ello se le entreguen por reuento mis libros y papeles hasta feneçer la cobrança como assentare con los Señores Dean y Cavildo y mis cumplidores, y por su trabajo le señalo cinquenta ducados que los aya y se le paguen de todo el cuerpo de mi hacienda que para lo susodicho le doy tan cumplido e bastante poder como de derecho se requiere y es necessario –

Y también nombro por mis cumplidores y testamentarios al Licenciado Don Fernando Ares Teyxeyro y Saabedra Arçediano de Sarria y Canonigo Doctoral desta Santa Yglesia de Lugo = y al Canonigo Juan Vazquez de Vahamonde y a Blas Lopez mayordomo del Seminario desta ciudad y veçino della (251 v: 252 r) y por mero executor a su Señoria del Señor Obispo desta ciudad que al presente es y por tiempo fuere, y en su Ausencia al Señor Procurador deste obispado a quien supplico encargue la conçiencia en lo tocante a la almoneda para que si venda la hacienda a personas seguras sin consentir que ninguna cosa se venda tanto por tanto, sino al que mas diere por ella = a los quales dichos cumplidores Ruego y Supplico lo acepten y hagan cumplir y guardar con este mi testamento mandas y legatos del, y les doy poder y facultad para que no embargante que el año y dia sea passado entren en mis bienes y hacienda, y cumplan y hagan cumplir lo susodicho por dichos mis bienes, y lo Remanente dellos se distribuya en la manera atras declarada = y con esto callo y anullo, Revoco y doy por ninguno otra qualquiera manda o testamento que antes de ahora aya hecho y otorgado ansi por escrito como de palabra, que quiero que no valga ni haga que en juicio ni fuera del salvo este que ahora hago y otorgo y firmo en Lugo a diez y seys días del mes de otubre de mil y seyscientos y veinte y seys anos estando presentes por testigos Geronimo de Neyra y Francisco de Venade clerigos y Capellanes de la Santa Yglesia desta ciudad y Juan Sal clerigo de menores ordenes todos tres vezinos desta ciudad y yo escrivano doy fee conozco al dicho otorgante y testigos que para ello fueron llamados y Rogados; y la doy de que el dicho otorgante esta en su juicio natural y lebantado y con salud segun del pareçe por estarse passeando en su casa –

Otro si, dixo el dicho otorgante era su voluntad que la Ymagen que tiene del niño jesus, despues de su muerte se ponga en su Capilla de San Eugenio, donde manda este para siempre jamas y de alli no salga si no es con orden de los Señores Dean y Cavildo para algunos octanarios. Testigos los dichos ut supra, ba escrito entre Renglonen en una parte: Bastian de magoy: Valga y lo añadido sobre una raya dodice entriendasse que son quarenta Reales = y no vala lo testado dodezia Baltasar de Puentegaos = otro si dixo (252 r: 252 v) el dicho otorogante, que por que la paga de los quatro ducados de las visperas de San Eugenio con canto de organo esten en parte señalada y no se toque para ello en la demas hacienda, los señala y consigna en el dicho prado y cortiña de magoy de que se paga al presente dos hanegas y media de trigo por ellas, y quarenta reales por el prado lo qual Rasamente aunque valga mas de los quatro ducados quiere y es su voluntad sea para el dicho effecto y para el gasto de la cera de dichas visperas y missa como esta declarado en la escritura de dotacion de dicha missa visperas y aniversario. Fecha ut supra. Testigos los dichos”. // Firman: El Arcediano de Abeancos (Eugenio Molero) y el escrivano (Juan Rodríguez de Val).